

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 1038

Fecha Solicitud 10-MAY-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento de las funciones otorgadas por el Decreto 5014 de 2009, ejerce la coordinación del desarrollo de las actuaciones administrativas sancionatorias en el campo jurídico y enmarca la atención de acuerdo a la facultad sancionatoria delegada por la Ley 1324 de 2009, en el artículo 9 Sanciones para los evaluados, en aras de prevenir y corregir los casos de suplantación, fraude, copia o sustracción de material en las pruebas que aplica el ICFES.

En razón al control previo de la aplicación de la prueba el cual se ha especializado y mejorado con el fin de garantizar la confiabilidad y transparencia de los exámenes a través de la resolución 162 de 2017 la cual establece la obligatoriedad de enviar al ICFES copia legible y ampliada al 150% del documento de identidad, contraseña o cualquier documento que haga sus veces, de no cumplirse este requerimiento los resultados no serán publicados, es notorio el incremento de la falta y por ende de los examinandos, lo que implica un aumento en la recolección de información y verificación de los documentos indubitados contra los dubitados para garantizar la veracidad de la persona presentada en el sitio de aplicación, así como mayor profesionalismo de las personas encargadas de desarrollar esta actividad, para proteger los derechos fundamentales de los examinandos.

No sobra mencionar que el hecho de tener una gran cantidad de examinandos implica generar, mantener y actualizar bases de datos fidedignas que permitan la ubicación rápida del examinando así como el desarrollo procesal de su investigación, hecho que igualmente requiere mayor atención, cuidado y tiempo invertido en esta clase de labores.

Vale la pena señalar que la Oficina Asesora Jurídica no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para atender estas actividades específicas que se le han encomendado.

Dada la magnitud de lo planteado anteriormente, amerita la contratación de personal con amplio conocimiento en el objeto descrito a continuación para el apoyo a la gestión de la oficina Asesora Jurídica y de esta manera garantizar la defensa de los intereses Institucionales proporcionando un nivel de confianza aceptable a los involucrados.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en el proceso de confrontación dactiloscópica en las pruebas de estado y eventuales acciones judiciales que se lleguen a interponer.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar los servicios de profesionales expertos en análisis de métodos técnicos probatorios especializados en Lafoscopia – dactiloscopia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES: **A) Obligaciones generales:**

1. Ejecutar por sus propios medios el objeto contractual de conformidad con las finalidades y principios establecidos en el Manual de Contratación, y en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.
2. Cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en todos los documentos contractuales
3. Ejecutar las actividades bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita.
4. Mantener indemne a **EL ICFES** de conformidad con lo establecido en el contrato.
5. Allegar, dentro del plazo establecido, las garantías en los términos, amparos y valor asegurado pactado.
6. Mantener vigentes las garantías durante todo el plazo de vigencia y ejecución del contrato, de acuerdo a los amparos y valores estipulados en el mismo.
7. Ejecutar el contrato una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Manual de Contratación y en el presente contrato.
8. Entregar al supervisor y/o interventor del contrato los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.

9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
11. Responder por la integridad de la información que genere o reciba producto de las actividades que desarrolla y de los expedientes documentales, acatando las directrices impartidas por la Entidad en la organización y conservación de los documentos en medio papel y digital.
12. Afiliarse y/o permanecer afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales durante el plazo de ejecución del contrato, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
13. Entregar en su oportunidad todos los documentos que por razón de sus actividades estén bajo su administración y cuidado, para que sean organizados en el archivo de gestión del área respectiva o en el archivo del área de contratos si los documentos corresponden a esta serie, atendiendo las normas sobre la administración de documentos.
14. Ceder los derechos de autor sobre los estudios, diseños y demás documentos que de acuerdo con la presente contratación deba entregar, sin contraprestación alguna.
15. Presentar y radicar las facturas de cobro o facturas debidamente elaboradas dentro de los plazos convenidos en el presente contrato.

B) Obligaciones específicas:

1. Verificar la identidad entre documento dubitado e indubitado, conforme a documentos previamente enviados.
2. Elaborar el registro de verificación de identidad, de manera individual por cada caso verificado.
3. Elaborar informe individual específico en los casos donde se presenten hallazgo o inconsistencias.
4. Elaborar una planilla de relación general de los casos verificados periódicamente, con los resultados presentados.
5. Elaborar y presentar informe de gestión, el cual incluye los correspondientes soportes de la labor tanto individual como general.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Son obligaciones del ICFES:

1. Coordinar con el **CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATISTA**.
11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

12. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con la abogada LUZ MERLY ACEVEDO CORTES es especialista en derecho probatorio con experiencia en el campo investigativo y criminalístico, Derecho Probatorio, tiene experiencia en Investigación Judicial forense, con énfasis en Policía Judicial y criminalística y como docente.

Cuenta con capacidad para trabajar en proyectos interdisciplinarios encaminados a metas específicas, buenas relaciones interpersonales y de trabajo en equipo. Ha trabajado como abogado litigante brindando, asesoría en investigación judicial forense y en la Fiscalía General de la Nación en cuerpo técnico de investigación Bogotá y jefe unidad de policía judicial sección investigaciones y directora seccional (e) cuerpo técnico de policía judicial seccional.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil de la profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de Veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000) monto que incluye el IVA y todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución, conforme a la oferta presentada por la Doctora LUZ MERLY ACEVEDO CORTES..

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por incumplimiento de las obligaciones contractuales. Para mitigar estos riesgos se solicitará al contratista, la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

VALOR Y FORMA DE PAGO

EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato así: Pagos mensuales correspondientes a la sumatoria de los análisis individuales cuyo costo se estableció en siete mil setecientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$7.735), por cada cotejo realizado con su respectivo informe y la presentación de informe de Gestión al supervisor del contrato en formato dispuesto para estos efectos por el ICFES.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017 a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

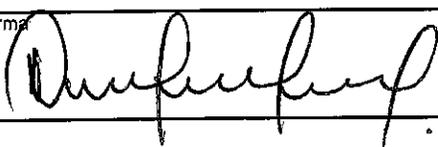
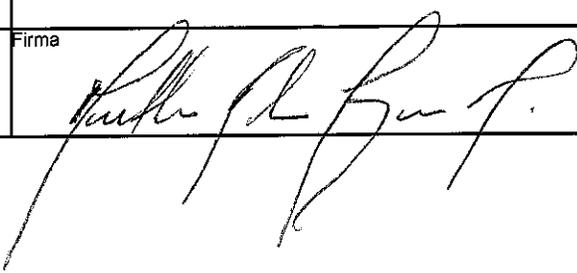
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110011	Actividades jurídicas	20000000	1	20000000	17-MAY-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Nombre	MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA
Firma		Firma	



Radicado No. 20172300533481
 15-05-2017
 Página 1 de 1



MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 15/05/2017

Bogotá D.C

Señora:

LUZ MERLY ACEVEDO CORTÉS

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga con EL ICFES a prestar sus servicios profesionales para apoyar el proceso de confrontación dactiloscópica en las pruebas de estado y eventuales acciones judiciales que se lleguen a interponer.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ccallejas@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 17 de mayo de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: ccallejas@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Celia Margarita Callejas Rincón - Abogada.
 Revisó: María José Dangond - Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
 Aprobó: Andrés Ricardo Mancipe González- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES CFEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Bogotá - Colombia
 Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535

